



Universidad Nacional de la Matanza
Secretaría de Medios y Comunicaciones
Observatorio Social

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y MASCULINIDADES

La investigación en curso pretende indagar el alcance de la Ley de Educación Sexual Integral N°26.150 -ESI- respecto de su pertinencia, precisión, confiabilidad, actualidad y sus efectos en la comprensión de las masculinidades desde la perspectiva de género en jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional de La Matanza. A través de metodologías cuantitativas y cualitativas (encuestas, entrevistas y sistematización de experiencias) busca analizar y difundir las potencialidades de la ESI como marco de exploración de prácticas colectivas que interpelen la masculinidad hegemónica y el régimen de género hetero cis normativo.

INTRODUCCIÓN

En Argentina, la sanción de la Ley N°26.150 en el año 2006, permitió establecer los principales lineamientos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), el cual implicaba la necesidad y regulación por parte del Estado Nacional para que todos los y las niñas escolarizadas tengan “derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal” (Ley 26.150, art 1, 2006). Se centra en la integralidad de la Ley, focalizando en los siguientes ítems: cuidar el cuerpo y la salud; valorar la afectividad; garantizar la equidad de género; respetar la diversidad y ejercer nuestros derechos.

Busca brindar información y concientización sobre las reflexiones que impactan desde una perspectiva cultural y que trascienda las lógicas familiarizadas del género y sus roles.

En base a las reflexiones sobre masculinidad, nos remitimos a los mecanismos sociales implícitos que hacen de la masculinidad una forma específica de hegemonía, instalándose, no desde la coerción sino como una dinámica social dominante, naturalizando sentidos y prácticas consideradas válidas, deseadas y esperadas para uno u otro género: En este sentido, la noción de masculinidad hegemónica permite hacer visible las diferentes maneras en que la inequidad de género se instala como una práctica social cotidiana y difícil de detectar.

Por ello, la comprensión de la masculinidad desde la perspectiva de género requiere una distancia de la percepción subjetiva y naturalizada de la misma, y un análisis riguroso acerca de sus implicancias en los modos de actuar, de pensar y de obrar en la sociedad.

Culturalmente, desde muy pequeños se aprende la distinción y caracterización de patrones conductuales asociados al ser masculino, varón o macho. Entonces, se asumen determinadas prácticas como **válidas o legítimas** del **-ser** varón. Butler (2007) presenta la apariencia unívoca del sexo culturalmente construido en la heteronorma, que históricamente fija desde el binarismo lógicas de identidad, ideología y marcas en el propio cuerpo. Así, el género es un sistema de significados determinado por la ideología dominante de una sociedad.

Desde estas perspectivas, nos resulta relevante indagar sobre el rol de las masculinidades en los lineamientos de la ESI y explorar en la construcción de identidad de los y las jóvenes, asumiendo una postura crítica en relación con la violencia, los dere-

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y MASCULINIDADES

derechos y las diversas formas de construir vínculos.

De esta manera, se debe trabajar pensando en que los varones no sólo tengan la posibilidad de identificarse con otros modelos, sino que también puedan producirlos de forma activa, cuestionando los sentidos creados por el sistema patriarcal.

En esta indagación se busca conocer y explorar sobre las experiencias que han tenido los y las jóvenes estudiantes de primer año de las carreras de la Secretaría de Medios y Comunicación en la Universidad Nacional de La Matanza, en relación a la pertinencia, precisión, confiabilidad, actualización y efectos de la ESI, puntualmente a aquellos que refieren a la perspectiva de género y a la comprensión de las masculinidades.

A través de la sistematización de datos recogidos por la investigación cuantitativa y cualitativa aplicada durante el invierno-primavera de 2022, utilizando, en primer lugar, un cuestionario de resolución online, para luego seleccionar una muestra para la subsecuente realización de entrevistas en profundidad, se generaron aportes desde la perspectiva crítica no solamente con la Ley como eje, sino también desde la perspectiva cultural sobre los conceptos centrales de sexualidad, patriarcado, machismo, heteronormatividad, entre otros, para contribuir al conocimiento y a los debates basados en datos empíricos con precisión en lo social.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Conocimiento de la Ley 26.150 en los jóvenes es-

tudiantes de los primeros años de las carreras brindadas por la Secretaría de Medios de Comunicación, durante 2022.

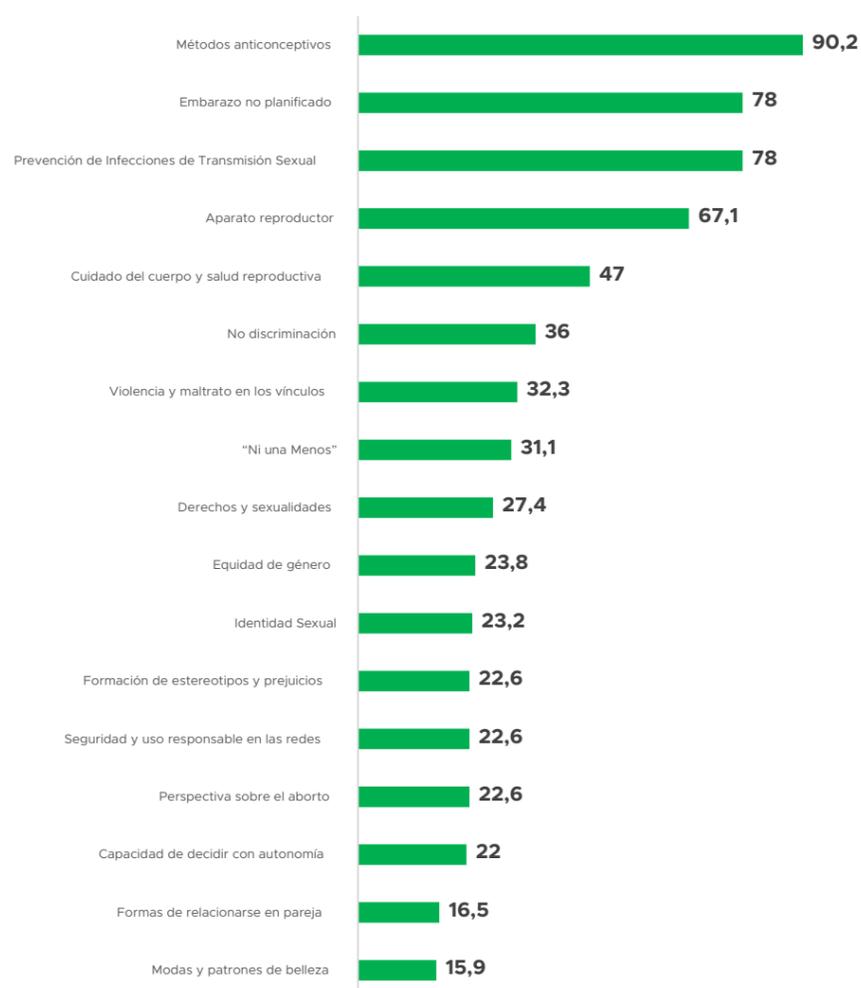
Muestra: 164 -77 varones; 82 mujeres y 5 no binarias. Edades: entre 18 y 20: 90; 21-23: 37 y; 24 y más: 37).

El 68,3% de los y las encuestadas afirma conocer la Ley de Educación Sexual Integral.

Pertinencia de la Ley 26.150

Reflexionar sobre la pertinencia de la Ley 26.150 requiere esclarecer, en principio, cuáles son los lineamientos claves y específicos de la misma en los espacios institucionales. Así, para poder abordar los ejes de estereotipos de género, identidad/es, vínculos amorosos, cuidado del cuerpo y la salud, y, el ejercicio de los derechos fue necesario reconocer cuáles habían sido las temáticas y cómo las habían trabajado en las escuelas:

Cuadro 1. ¿Cuáles temáticas de la ESI abordaron en tu escuela secundaria?



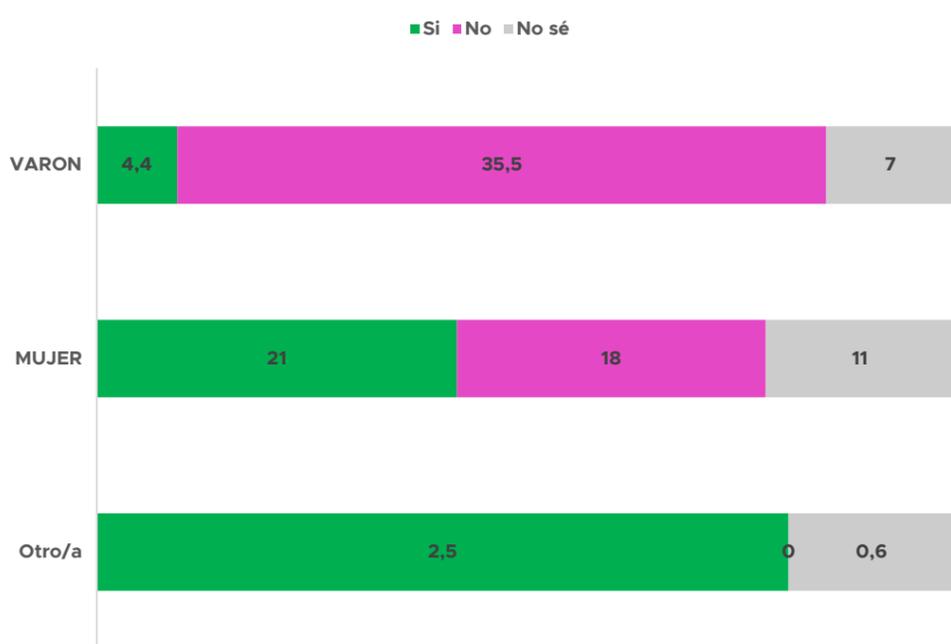
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y MASCULINIDADES

En primer lugar, los datos reflejan, el enfoque biológico y reproductor de los lineamientos de la ESI. Es decir, pese a que su definición remarca la importancia de la Educación Sexual Integral, pareciera estar descartado -al menos, hasta el momento- el abordaje Integral que requiere la salud sexual y reproductiva. Se evidencia que los porcentajes superiores al 75% son los destinados a la Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, Embarazo no planificado, y métodos anticonceptivos. Mientras que, las temáticas menos abordadas fueron Modas y Patrones de Belleza y formas de relacionarse en pareja.

Precisión

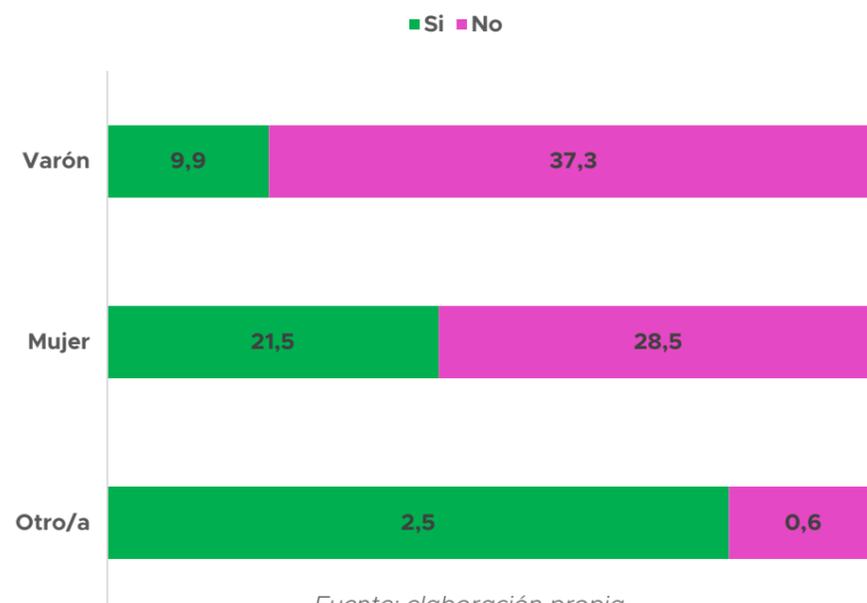
Se eligió reflexionarla en función del reconocimiento de los y las estudiantes en relación con las situaciones de violencia o maltrato en los vínculos, formación de estereotipos y mandatos sociales. Los resultados reflejaron que:

Cuadro 2. ¿Algún momento sentiste que se vulneraron tus derechos sexuales, de género o reproductivos? Distribución según género



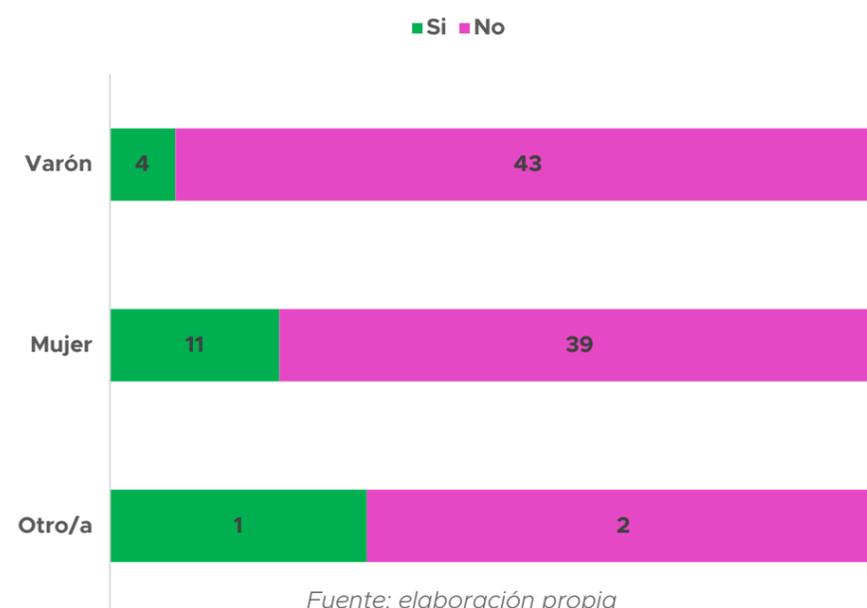
Fuente: elaboración propia

Cuadro 3. ¿Reconoces haber sufrido o ejercido alguna situación de violencia de género? Distribución según género:



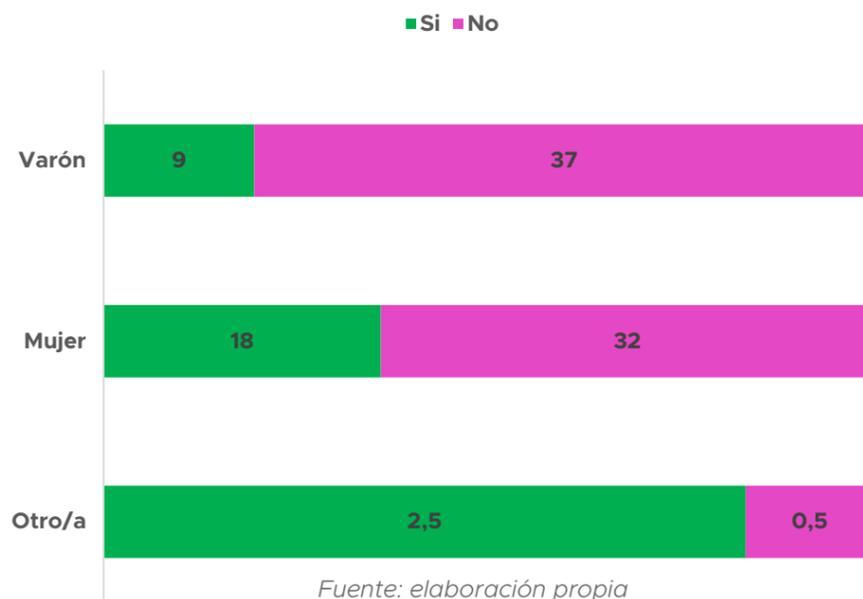
Fuente: elaboración propia

Cuadro 4. ¿Reconoces haber sufrido o ejercido violencia física en un vínculo de pareja? Según género.



Fuente: elaboración propia

Cuadro 5. ¿Reconoces haber sufrido o ejercido alguna situación de violencia psicológica en un vínculo de pareja? Distribución por género:



Fuente: elaboración propia

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y MASCULINIDADES

En los últimos tres cuadros se observa una simetría entre los porcentajes tanto de los varones como de las mujeres. Es decir, ambos géneros expresan un mayor porcentaje en la opción **no** para las preguntas sobre ¿Reconoce haber sufrido/ejercido alguna situación de violencia de género, violencia física o psicológica en un vínculo de pareja? Sin embargo, comparativamente, en todos los cuadros se observa que el porcentaje de las mujeres que dicen **sí** como respuesta es superior al de los varones que también dicen **sí**; paralelamente, el porcentaje es superior entre los varones que dicen que **no** han sufrido/ejercido violencias.

Las preguntas que interpelan la sensibilidad subjetiva de los y las respondentes suelen encontrarse condicionadas por cierto “deber ser”. Por ello, tal vez los datos porcentuales no sean el reflejo de lo que efectivamente pueda suceder. La implicancia de la ESI reside en la posibilidad de acceder a la información legal y normativa, como también, la de adquirir herramientas que les permita a los y las estudiantes interrogar-se sobre sus propias prácticas y roles, pudiendo así prevenir situaciones de violencia de género.

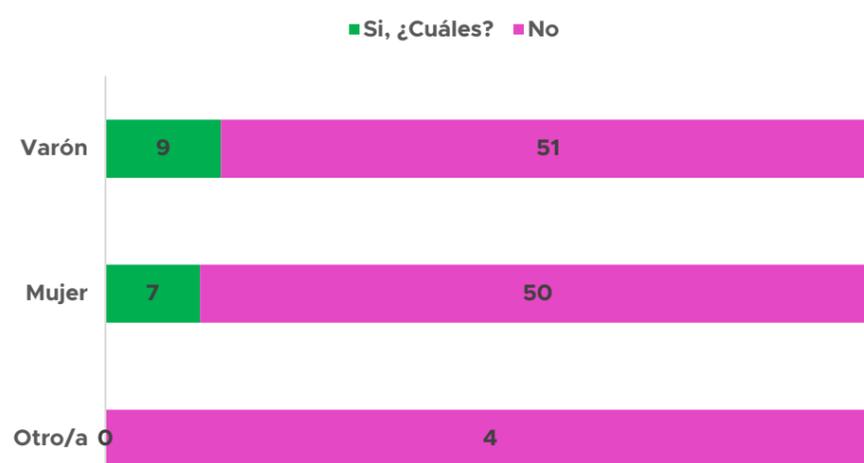
Sexismo

El sexismo es una de las consecuencias de la reducción de la condición humana. En esta construcción, se limita la diversidad de expresiones de género a encajar en el modelo Binario Varón-Mujer, especializando las características que lo definen y patologizando o reprimiendo las que se escapa de la norma.

La pregunta ¿Crees que existen características que

son “propias de las mujeres” así como otras que son “propias de los varones”? apunta a indagar las creencias en ese sentido.

Cuadro 6. ¿Crees que existen características que son “propias de las mujeres” así como otras que son “propias de los varones”?



Fuente: elaboración propia

Las respuestas manifiestan un conocimiento de la perspectiva de género que está presente en casi por igual en todas las personas que responden. Entendemos que este resultado puede deberse a que la muestra está conformada por personas jóvenes y universitarias lo que podría sesgar las respuestas.

Y, a la pregunta abierta sobre ¿Cuáles son las características propias de las mujeres/varones?, las respuestas fueron:

Cuadro 7. Características propias de las mujeres/varones

| Si, ¿Cuáles? | |
|----------------------------|---|
| Características de Mujeres | Características de varones |
| Suelen ser más chismosas | Depende del contexto en el que fue criado |
| Son más analíticas | Depende de las condiciones de la sociedad |
| Sororidad y empatía | No existe una forma sola |
| Más inteligentes | Más fuertes físicamente |

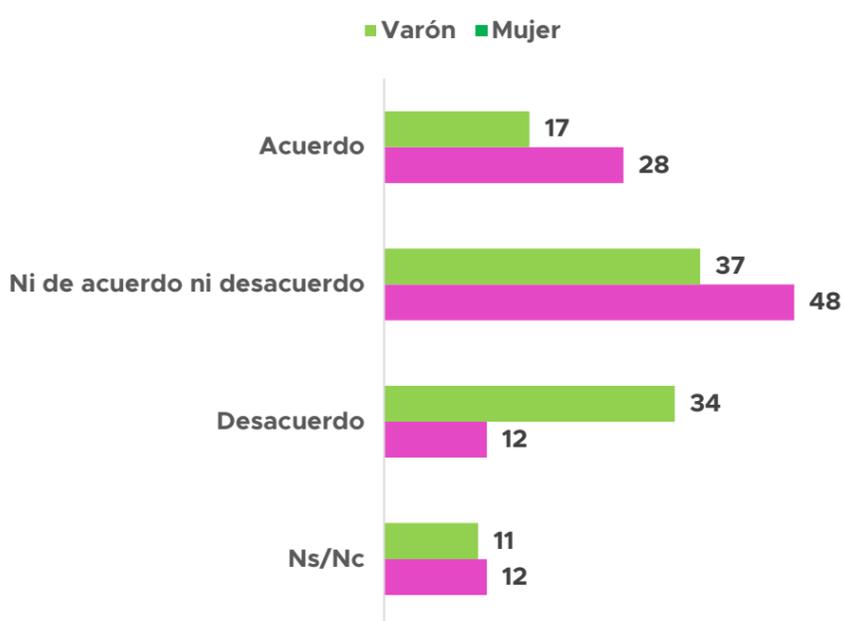
Fuente: elaboración propia

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y MASCULINIDADES

Roles naturalizados

Se identifican roles naturalizados: varón proveedor, protector y procreador; Mujeres en cuidado y hogar.

Cuadro 8. Últimamente, los varones participan en la atención del hogar y de la familia tanto o más que una mujer.



Si bien, el estudio y análisis de los datos se encuentra en curso, es necesario aclarar que el alcance de la Ley prevé la posibilidad de constituir espacios en donde prime el diálogo e intercambio entre jóvenes y adultos, intervenciones interdisciplinarias que permitan de manera crítica y autónoma desarrollar las potencialidades de la Ley, el conocimiento y el respeto que subyace en torno al derecho de las identidades.

Por lo mismo, se establecen niveles en donde los contenidos son abordados por distintas áreas y disciplinas en función de las propias realidades cotidianas de cada población (Ministerio Nacional de Educación, 2008). Así, y en base a lo desarrollado en el artículo 3° de la Ley, se identifican 5 (cinco) lineamientos u objetivos centrales, de los cuales

tomaremos 2 (dos) para enfatizar sobre:

- *Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables, actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral, respetando la diversidad; y,*
- *Procurar igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones, en función del ejercicio de nuestros derechos.*

Por eso, es crucial atender los alcances y el efectivo cumplimiento del derecho en el acceso y la promoción de la igualdad de género. Pudiendo así, dar cuenta de la diversidad, el derecho a la identidad, procurando la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones, intentando aportar también al estudio de las masculinidades.

Bibliografía

- Butler, J. (2007). El género en disputa. Paidós.
- Consejo Federal de Educación. (2008). Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley Nacional N°26.150. Documento del Consejo Federal de Educación.
- Marina, M. et. al. (2014). Los ejes de la ESI. Educación Sexual Integral. Especialización docente de nivel superior en educación y TIC. Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sustentable. <https://www.un.org/sustainable-development/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



/UnlamOficial



@UnlamOficial



@unlamoficial



/UnlamOficial



@UnlamOficial



@unlamoficial